

DECRETO 2258

Del 1° de agosto de 2024
Por el cual se hace un nombramiento

EL OBISPO DE PEREIRA

Considerando que

1° “En cada diócesis, el Obispo, oído el colegio de consultores y el consejo de asuntos económicos, debe nombrar un ecónomo, que sea verdaderamente experto en materia económica y de conocida honradez”. (canon 494, par. 1 del Código de Derecho Canónico).

2° Debido a ciertas situaciones emergentes, se hace necesario el traslado de algunos sacerdotes y la asignación de nuevos oficios, a fin de buscar el bien del Pueblo de Dios a mi encomendado, con la colaboración de los presbíteros.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO:

A tenor del canon 494 del Código de Derecho Canónico, nómbrase al Presbítero JUAN DAVID AYALA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXde Dosquebradas (Rda.), Vicario de Asuntos Económicos de la Diócesis de Pereira.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, Risaralda, a primero de agosto de dos mil veinticuatro.

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Obispo de Pereira

Padre Alirio Raigosa Castaño
Canciller